

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	251004815914 CHAIB --- MOHAMED	CL DEL CIPRES 7	30202 CARTAGENA	03 26 2007 016717909 0707 0707	91,87
0611 07	261010981761 EL ABLAOUI --- HAFID	ZZ IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 26 2007 016684967 0707 0707	91,87
0611 07	301027415214 HAMZAoui --- ABDELKRIM	CL ALCALDE BARTOLOME	30203 CARTAGENA	03 26 2007 016192388 0607 0607	91,87
0611 07	301032139821 EL BAYED --- HAMZA	CL CORAZON DE JESUS	30739 SAN JAVIER	03 26 2007 016779442 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID					
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07	281083948866 MARTINEZ CHAPARRO MARIA	CL TAIBILLA 6	30509 ALTORREAL	03 28 2007 103646448 0807 0807	286,55
0521 07	300059283318 MADRID SOLANO LEANDRO	CL SOLEDAD 18	30310 DOLORES LOS	03 28 2007 107417829 0807 0807	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	281216787538 ELHAMZAoui --- ABDERRAHM CM PUENTE LA GRANJA		30815 TERCIA	03 28 2007 103556320 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	391006412138 DOS SANTOS PEREIRA FELIC	AV ANDALUCIA 24	30320 FUENTE ALAMO	03 39 2007 018533479 0707 0707	91,87
0611 07	391013994306 SALIH --- MUSTAPHA	AV MARIO SPREAFICO 9	30600 ARCHENA	03 39 2007 017693623 0607 0607	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	301051856281 MAKHNO --- VLADYSLAV	CL BUENAVENTURA 1	30394 CANTERAS	03 41 2007 043663322 0707 0707	58,19
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	390041040047 SOBERON GONZALEZ FRANCIS	CL CUATRO SANTOS 9	30202 CARTAGENA	03 42 2008 010086581 0607 0607	91,87

3. ANUNCIOS

Entidad Pública Empresarial de Loterías y Apuestas del Estado

3461 Solicitud de traslado de Administración de Lotería Nacional.

La titular de la Administración de la Lotería Nacional núm. 30.039.0002 de Totana, situada en la calle Mayor Triana n.º 4 de Totana, solicita traslado de local a la Plaza Miguel Marín n.º 3 de la misma localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1.511/92, de 11 de diciembre al objeto de que aquellas personas que puedan estar interesadas en el citado traslado presenten las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, C.P. 28020.

Murcia, 13 de marzo de 2008.—El Delegado Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, José Laorden Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

3464 Procedimiento número 257/07.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, por medio del presente

Hago saber: Que en este Juzgado con el n.º 257/07 se ha tramitado Procedimiento Ordinario, en el que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En la ciudad de Cartagena, a veintitrés de enero de dos mil ocho.

Vistos por D. Romualdo M. Faura García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Cartagena los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 257/2007 entre:

Demandante.- "AGROPECUARIA EL CASIS S.A.", representada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Soledad Para Conesa y asistida por el Letrado D. José M.ª Martínez- Abarca Sánchez.

Demandados.- Herederos de D. Juan Antonio López Pellicer.

Causa.- Reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "AGROPECUARIA EL CASIS S.A." debo condenar y condeno a los "ignorados Herederos de D. Juan Antonio López Pellicer" al pago a la actora de la suma de seis mil quinientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos, (6.545'42.- €), más los intereses legales desde la interposición de la demanda y costas de este procedimiento. Y debo absolver y absuelvo a D.ª Verónica, D. Juan Pedro, D.ª María del Carmen y D.ª Silvia López Fuentes de las pretensiones que se formulan en la demanda. Sin expresa imposición de sus costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, (art. 455 LEC), que se preparará por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales de los que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación por medio de Edictos a los demandados en situación de paradero desconocido, Herederos de Juan Antonio López Pellicer, se libra el presente en Cartagena, 29 de enero de 2008.— La Secretaria

De lo Social número Cinco de Murcia

3487 Autos 890/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006377/2007.

N.º autos: Demanda 890/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Julius Okuns Ogbonwan.

Demandado: Estructuras y Cimientos Elike, S.L., Obras, Estructuras y Cimientos Francos, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Julius Okuns Ogbonwan, contra Estructuras y Cimientos Elike, S.L., Obras, Estructuras y Cimientos Franco, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 890/2007, se ha acordado citar a Estructuras y Cimientos Elike, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio de 2008, a las 12,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Estructuras y Cimientos Elike, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de marzo de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3488 Autos 844/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006049/2007.

N.º autos: Demanda 844/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Diego Fernando Prado Viveros.

Demandados: Construcciones Asa Edica, S.L., Polaris Desarrollo, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.